

TEMUCO, 2 6 SET. 2025

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 23/09/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). MARYORETH STEPHANNIA HOFFMANN HENRIQUEZ El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°3705 de fecha 11/09/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog.Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC 2024 del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23/09/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	MARYORETH STEPHANNIA HOFFMANN HENRIQUEZ			
C. IDENTIDAD	accompliance of the control of the c	MICHAEL STRANGE BENNING HER GERBENNE STRANGE STRANGE AND STRANGE STRAN	NEEROLUS (ANNO LE POST DE PROPERTIES DE LE	Andrews zon Haute volke i SAMAN forzes o zo volke zo ze kin ke kaj ozis (estilli Sak ta
DIRECCION PARTICULAR	The state of the s			он теревический рассия в положения от на <mark>жения в по</mark> чения достига в почения
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL	and the state of t		AAANSINAAN YI TYÖLÜLÜSETTÄ KISOOLAAN PAITSIAAN PAITSIAAN YI KISTÄÄN YYYY	a pagaganan magaran da mangapaganan, kanapagan kagagan kagagan saharan da manan mangan yan
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE			
PERIODO	INICIO	16/09/2025	TERMINO	31/12/2025
eren - en en ren en e		- Annual Bearing and a service and analysis of the service and a service	in a sure of the s	arrigan a coming a formatical science con a circumstance and a circums

FUNCIONES ESPECIFICAS

CONOCER LA RED DE SERVICIOS LOCALES EXISTENTES.

TRABAJAR INTERDISCIPLINARIAMENTE EN EL MARCO DE LA GESTION DE CASOS.

APLICAR EVALUACIONES EN DOMICILIO POR ESPECIALIDAD, IDENTIFICADAS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.

ANALIZAR INTEGRAL E INDISCIPLINARIAMENTE LOS CASOS ASIGNADOS.

ELABORAR PLANES DE INTERVENCION CON OBJETIVOS, METAS ALCANZABLES, TEMPORALIDAD, FRECUENCIA Y NÚMERO DE ATENCIONES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS.

PLANIFICAR Y DESARROLLAR EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE, EL DESPLIEGUE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DOMICILIO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS MENCIONADOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.

REALIZAR AJUSTES A LOS PROCESOS DE INTERVENCION, SEGÚN SEA NECESARIO.

INGRESAR INFORMACION DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO PRLAC.

PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE EQUIPO CONVOCADAS POR COORDINADORES/AS Y ENCARGADO/A.

COLABORAR EN ACCIONES TRANSVERSALES AL PROGRAMA COMO:

TRABAJAR LA NOMINA DE HOGARES EN CONJUNTO CON LA RED LOCAL.

APLICAR EL INSTRUMENTO DE VALIDADCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y LOS CUIDADOS.

APOYAR EN LAS FIRMA DEL PLAN DE CUIDADOS DE LA DÍADA.

ACOMPAÑAR A LAS DÍADAS EN TODO EL PROCESO DE INTERVENCION MEDIANTE LA TÉCNICA DE GESTIÓN DE CASOS. UTILIZAR LA INDUMENTARIA DEL PROGRAMA.

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
ENERO	.\$0	Programme Control of the Control of	
FEBRERO	SO	donicar compregnence or the 412 MM to	
MARZO	\$0	Constitution of the Consti	
ABRIL		W	
MAYO	\$0	W-0748+c0-099804701-0-5	'An oro ogr
סואטנ	\$0	MONTO TOTAL	\$3,850.005
INIO	\$0	Secretary and Associated Constitutions	
AGOSTO	. ************************************	VV.V.060-0-9-9000-0-4-VV.0041009	
SEPTIEMBRE	\$550,005	CC Communication	
OCTUBRE	\$1.100.000	MANAGERIA (ASSIGNACIONALE)	
NOVIEMBRE	\$1,100,000		
DICIEMBRE	\$1,100,000		
IMPUTACION	214.05.06.003.006	C.C	andpures appropriate construction and propriets and property to substitution of No-La-Sides about an appropriate to appropriate to appropriate to the provided property and appropriate to

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$3.850.005.- Tres millones ochocientos cincuenta mil cinco pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.006 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

c.c, D. Gestión de Personas Depto. De Personal PREOFOR SENIO

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

